



MANUAL DE CALIDAD

Política de Seguridad de la Información



La finalidad de esta Política es establecer las directrices y principios que regirán el modo en que nuestra Compañía gestionará y protegerá su información y sus servicios, a través de la implantación, mantenimiento y mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, SGSI) aplicando los requisitos de nuestras partes interesadas y de la Norma UNE ISO/IEC 27001, dentro del marco regulatorio legal y vigente.

Con la implantación de un SGSI bajo la Norma UNE ISO/IEC 27001 integrado con el Sistema de Calidad existente basado en UNE EN ISO 9001, se fortalece la seguridad de nuestros servicios, así como de la información y datos que incluyen dichos servicios y que son necesarios para su correcta y adecuada prestación.

El alcance de este sistema de gestión está determinado de acuerdo con el análisis que hemos efectuado del contexto de nuestra Organización.

En el desarrollo de nuestras actividades tratamos datos de carácter personal en cumplimiento de las medidas aplicables de acuerdo a sus niveles de seguridad, en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Nuestro SGSI se mantendrá cumpliendo y respetando la Ley de Propiedad Intelectual en lo que se refiere al uso del software, obteniendo las licencias correspondientes y gestionando las mismas para el empleo adecuado de éstas en el desarrollo de las actividades.

La Dirección General se compromete a facilitar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora de nuestro SGSI, así como a demostrar liderazgo y compromiso explícito respecto a este. Consecuencia, asume la responsabilidad de:

- Asegurar el establecimiento de la presente política y de los objetivos necesarios para su cumplimiento completo y despliegue estratégico.
- Asegurar la integración y el cumplimiento de los requisitos aplicables del SGSI en los procesos de la entidad.
- Asegurar que los recursos necesarios para el SGSI estén disponibles.
- Comunicar la importancia de una gestión de la seguridad eficaz y conforme con los requisitos del SGSI.
- Asegurar que el SGSI consigue los resultados previstos.
- Dirigir y apoyar a las personas para contribuir a la eficacia del SGSI.
- Promover la mejora continua.

Los objetivos se establecerán en las funciones y niveles pertinentes, enfocados siempre a la mejora continua y utilizando como marco de referencia:

- Los cambios en las necesidades de las partes interesadas.
- Los requisitos de seguridad de la información aplicables y los resultados de la apreciación y del tratamiento de los riesgos para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.
- Los factores internos que mejoren la tramitación y resolución de incidentes de seguridad.
- Los factores externos cuya aplicación mejore la eficacia del tratamiento de los riesgos.
- La mejora de la eficacia de la formación, concienciación y desempeño de nuestro personal.